

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 089

29 de octubre de 2020

"Por la cual se fijan los Derechos Económicos para el programa académico Especialización en Neurología Clínica"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

En uso de sus atribuciones, que le confiere el literal m) del Artículo 18° del Acuerdo No. 004 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de su misión como centro de estudios superiores, la Universidad del Valle cuenta con diversos programas de Posgrado adscritos a las Facultades e Institutos, los cuales generan necesidades en talento humano, recursos físicos y técnicos;

Que la Universidad del Valle es consciente de la necesidad de fortalecer los programas de Posgrado de cara a las nuevas exigencias del momento;

Que mediante Resolución No. 002 de enero 19 de 1987 del Consejo Superior, se fijó los derechos económicos y de inscripción para los programas de Posgrado que ofrece la Universidad del Valle;

Que cada programa de Posgrado tiene características distintas en las cuales se ofrecen asignaturas teóricas o teórico prácticas donde se requieren recursos, insumos, materiales y se incurre en costos diferentes;

Que se deben fijar los derechos económicos del programa Especialización en Neurología Clínica, la cual fue creada por el Consejo Superior de la Universidad del Valle mediante la Resolución No. 042 del 29 de julio de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar en siete punto veinticinco (7.25) SMMLV, el valor de los derechos económicos anuales del programa Especialización en Neurología Clínica, adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud.

ARTÍCULO 2°. Adicional al valor de los derechos económicos establecidos en el artículo anterior, todo estudiante deberá cancelar anualmente los demás conceptos establecidos en las normas reglamentarias vigentes de la Universidad.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de octubre de 2020. La presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ
Secretario General